

## De amateur a profesional en una sola cotización.

Viene a colación el titular a raíz del informe emitido por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social con el título Estudio sobre la actividad desarrollada en los clubs y entidades deportivas sin ánimo de lucro.

¿Y porqué este estudio y ahora? El porque, sencillo. La Disposición adicional decimosexta de la Ley 14/2013, de 27 de setiembre, de apoyo a los emprendedores daba aun plazo de 4 meses al Gobierno desde la aprobación de la Ley para la realización del mismo a los efectos de determinar la naturaleza de la relación jurídica y del encuadramiento en el campo de aplicación de la Seguridad Social de la actividad desarrollada en clubs y entidades deportivas sin ánimo de lucro que pudiera considerarse marginal y no constitutivo de medio fundamental de vida. Pues bien, aunque el estudio es de hace unos meses, sale a la palestra ahora ante la amenaza de huelga de varias federaciones autonómicas ante su inminente aplicación.

Concluye este extenso e interesante estudio que los monitores de los clubs amateurs deberían estar asegurados mediante un contrato a tiempo parcial en aras a su protección social, conclusión con la que no están de acuerdo los clubs, siendo dos posturas que se antojan irreconciliables y que sin duda se resolverá cuando se desarrolle reglamentariamente esta situación, aunque tratándose de fútbol más huelga más elecciones varias a la vista, mucho nos tenemos que la solución definitiva no llegará en breve.

Y aunque solo se refiere a aspectos de cotización, parece obvio que si finalmente se obliga a su cotización deberán tributar por esos rendimientos ¿o no?

Os adjuntamos pdf del informe y auguramos discusiones infinitas e interminables, pros y contras, ventajas e inconvenientes, dimes y diretes, síes y noes. En definitiva, más tensión que en la final de la Champions League.

Seguiremos informando.